



Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019
SDM-SC- 282019

Señor (a):
ANDREA RAMIREZ LOZANO
 AUTODISTA MEDELLIN KM 12
 LA PUNTA CAMELLON LA ROCA
 MADRID - CUNDINARMACA

42 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z		No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		
No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		
No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		
No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		
No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		No. da 1ª. Edição No. da 2ª. Edição No. da 3ª. Edição No. da 4ª. Edição No. da 5ª. Edição		

REF: RESPUESTA-SDM-320381

Respetado señor(a) **RAMIREZ** cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N° 11001000000022757532 del 12/14/2018, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

mejor para todos "

MARIA YAMILE BOLIVAR SANDOBAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

W. A. C. 125 CORTES - ALCALDI 2004

Io. 37-35
9400

vitalidadboqota.gov.co

info: Linea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019
SDM-SC- 282019

Señor (a):
ANDREA RAMIREZ LOZANO
AUTOPISTA MEDELLIN KM 12
LA PUNTA CAMELLON LA ROCA
MADRID - CUNDINARMACA

REF: RESPUESTA- SDM-320381

Respetado señor(a) **RAMIREZ** cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N° **11001000000022757532** del **12/14/2010**, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SANDOBAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO AMENSA ROSA CORTES - ADOXANIA SIV

[illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16660

(RESUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente resouesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-320381/ ANDREA RAMÍREZ LOZANO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-282019 d el 30 DE DICIEMBRE 2019
FIRMADO POR:	DRIGINAL FIRMADD POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

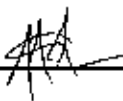
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO. ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-320381.

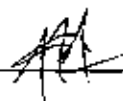
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)